

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 068/2024 D.E.

VISTO:

El llamado a "Licitación Privada" N° 3/2024, convocada mediante Decreto N° 057/2024 D.E y para contratar transporte de broza común (s/convenio caminos rurales, Concurso de Precios N° 24/2023), y

CONSIDERANDO:

Que, al acto fueron invitadas las siguientes firmas:

- Gianello, José Ismael, con domicilio en Escuela Córdoba s/n°, Larroque, Entre Ríos
- Taffarel, Luis María, con domicilio en Buenos Aires 95, Larroque, Entre Ríos,
- Fallet, Román, con domicilio en Baudilio Iglesias s/n°, Larroque, Entre Ríos,
- De Zan, Ramiro Nahuel, con domicilio en San Martín 279, Larroque, Entre Ríos,
- Suc. Obradovich Mateo Enrique, con domicilio en Urquiza 936, Enrique Carbo Entre Ríos,
- Spomer, Raúl A. y Spomer Marcelo H. S.H, con domicilio en Carabelli 658, Urdinarrain, Entre Ríos,
- JLP Construcciones S.A., con domicilio en Alarcón Muñiz 130, Gualeguay, Entre Ríos,
- Echeverría, Valentín Eduardo, con domicilio en Constitución 246, Gualeguaychu, Entre Ríos,
- Gualeguay Cereales S.A., con domicilio en Lavalle 422, 4° Piso, C.A.B.A.

Que, en el acto de apertura de ofertas, realizado en fecha y hora dispuestas dentro del Pliego, se recibieron las siguientes cotizaciones:

- Sobre N° 1: correspondiente a la firma Suc. Obradovich Mateo Enrique, cotizando por una total global de *pesos catorce millones seiscientos mil* (\$ 14.600.000.-), monto con IVA incluido,
- Sobre N° 2: correspondiente a la Firma JLP Construcciones S.A., cotizando por un total de *pesos dieciséis millones novecientos sesenta mil* (\$ 16.960.000.-), monto con IVA incluido.

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Que, tomando conocimiento la Encargada de Compras y Control de Stock, se ha confeccionado la planilla comparativa de ofertas, quien luego de examinar las recibidas, recomienda adjudicar a la firma que presente la oferta de menor valor, y que, a su vez, cumpla con las especificaciones exigidas por los Pliegos de Bases y Condiciones, y resultar la más conveniente a los intereses de este Municipio,

Que, asimismo ha tomado intervención la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad, quien también aconseja se adjudique a la oferta de menor valor,

Que, atendiendo lo sugerido por las oficinas que han intervenido y aconsejado se adjudique a la firma que ha presentado la oferta de menor valor, corresponde aprobar la Licitación Privada y proceder a su adjudicación, dictando la norma legal que así lo disponga, atribución que posee el Departamento Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º: Apruébese lo actuado con respecto a la Licitación Privada N° 3/2024, convocada mediante Decreto N° 057/2024 D.E y para contratar transporte de broza común (s/convenio caminos rurales, Concurso de Precios N° 24/2023),

Artículo 2º: Adjudíquese a la firma: Suc. Obradovich Mateo Enrique, y por la suma de pesos catorce millones seiscientos mil (\$ 14.600.000.-), monto que incluye IVA.

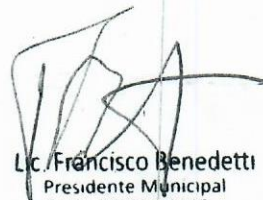
Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta N° 39 "Caminos Rurales"

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 4 de Marzo de 2024.



Eduardo Darío De Zan
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-21545475-5
Municipalidad de Larroque



Lic. Francisco Benedetti
Presidente Municipal
CUIT: 20-30623819-2
Municipalidad de Larroque